



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 108/015

Expte. Nº4715/2014

Montevideo, 31 de agosto de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT) y el Instituto Nacional del Cáncer, respecto de la firma Modyler S.A., en el marco del Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 24/2014 de 6 de marzo de 2014, la firma Modyler S.A. resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems Nºs 443 "Sutura de Lino sin Aguja 3/0", 485 "Sutura Nylon Monofilamento 2-0 3/8 CIR. MM 26 Cortante", 493 "Sutura Nylon Monofilamento 4-0 Recta Cortante", y 487 "Sutura Nylon Monofilamento 3-0 Recta Cortante".

II) que la mencionada firma no presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados.

III) que, en consecuencia, no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de Modyler S.A.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado Nº 33/2012 en cuestión, Documentos A y B.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos;

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

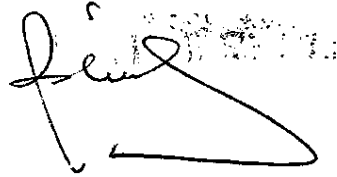
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Modyler S.A., RUT Nº 214217240014, una sanción de Advertencia por los incumplimientos denunciados respecto del suministro de los ítems Nºs 443, 485, 493 y 487, en el marco del Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

2º) Notificar a la firma Modyler S.A.

- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas